



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 04

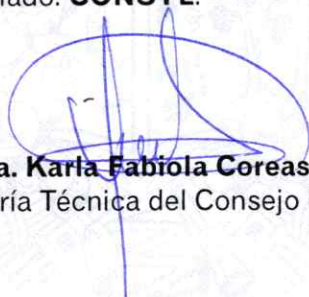
EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/001/24.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a nueve de mayo del dos mil veinticuatro en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/001/24.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Querétaro, Querétaro, nueve de mayo del dos mil veinticuatro.

VISTA. El contenido de la circular 092/2024 recibida en la cuenta de correo electrónico st.queretaro04@ieeq.mx, de la Secretaría Técnica en fecha ocho de mayo del año en curso, mediante la cual, la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del estado de Querétaro, hace del conocimiento de la designación de la representación propietaria ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respecto del Partido Verde Ecologista de México, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la circular de cuenta, consistente en una foja útil y su anexo, consistente en cinco fojas útiles, con texto por uno solo de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la circular de cuenta, así como su anexo a los autos del presente expediente, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro

